

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64321 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 275/2017, con NIG 4109142M20170000481 por Auto de 5 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor FRANCISCO MIGUEL JIMÉNEZ BRAVO con DNI 28320960W, con domicilio en Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Don Gustavo Castaño López, DNI 77586417B. Vecino de Sevilla. Domicilio: Avda. San Francisco Javier, n.º 9, Edificio Sevilla, 2 Planta 1.ª Módulo 1 - 3. 41018 Sevilla. Profesión: Letrado.

Correo electrónico: gcastano@abastarconcursoales.com Teléfono: 954656469 y fax: 954654619.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170078608-1